	Imprenta Nacional de Colombia **REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**	GA-FO-1 18/09/2024 Versión 6

Fecha de la Solicitud: 2026-07-17 11:05:13

Solicitud: **20261610025413**

Dependencia: **SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN**

Coordinador área solicitante: **WILLIAM ALBERTO GUERRERO ESPINEL**

Requerimiento para adquisición de: BIENES

1. **Objeto del contrato**

Suministro de franela abullonada tipo carpeta – contrato tipo bolsa

2. **Condiciones técnicas** *(Descripción detallada y específica de las condiciones técnicas del bien y/o servicio a contratar, donde se indique: unidad de medida, ítems, cantidades y los servicios conexos y/o necesarios para cumplir con el objeto de la contratación).*

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TECHO Segun Estudio de Mercados
	FRANELA ABULLONADA TIPO CARPETA TAMAÑO: 22 X 22 CM.	KILO	1	$ 3.900

**** Cuando aplique***

3. **Justificación de la solicitud o necesidad en la adquisición del bien o servicio** (Exponga los argumentos, razones de por qué y para qué se requiere la contratación)

De acuerdo con las funciones establecidas en la Ley 109 de 1994, el Decreto 2469 de 2000 y el Decreto 960 de 2013, la Imprenta Nacional de Colombia tiene la responsabilidad de garantizar el correcto funcionamiento de sus procesos productivos, asegurando la calidad de los servicios que presta. En este contexto, resulta indispensable contar con los insumos necesarios para la operación eficiente de la planta de producción, entre los cuales se incluye el suministro de franela abullonada.

La franela abullonada es un material esencial para la limpieza y mantenimiento de las máquinas de producción, ya que permite remover residuos, polvo y partículas que podrían afectar el rendimiento y la durabilidad de los equipos. Su uso garantiza la operación segura y continua de la planta, contribuyendo a prevenir posibles daños a las máquinas y evitando interrupciones que afecten los procesos de impresión y producción.

Actualmente, la Imprenta Nacional de Colombia no cuenta con un contrato vigente para el suministro de este insumo, situación que evidencia la necesidad de adelantar el respectivo proceso de contratación. La adquisición de la franela abullonada permitirá no solo mantener los estándares de calidad y eficiencia en la operación de la planta, sino también optimizar los recursos disponibles, reducir costos asociados a

reparaciones por mantenimiento inadecuado y asegurar el cumplimiento de las normas institucionales y legales aplicables.

Por lo anterior, se considera indispensable proceder con la contratación del suministro de franela abullonada, garantizando así la continuidad, eficiencia y seguridad de las operaciones de la Imprenta Nacional de Colombia.

El área de Adquisiciones realizó el estudio de mercado para el suministro de franella abullonada tipo carpeta, en el cual participo la firma ELECTROMANFER LTDA. Como resultado de dicho análisis, los valores definidos como techo del presente requerimiento corresponden a los precios cotizados.

El presupuesto estimado para esta solicitud se estableció con base en el promedio de consumo del último contrato durante su año de ejecución, actualizado conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) y ajustado a los precios actuales del mercado. Este cálculo garantiza que el monto asignado refleje las condiciones económicas vigentes y atienda de manera adecuada las necesidades derivadas del agotamiento del contrato anterior.

3.1. Procesos de apoyo

Describa la justificación por la cual se requiere adquirir el producto y/o servicio para el funcionamiento de los procesos de producción y áreas administrativas.

4. Plazos

Plazo de entrega:	Un (01) día calendario, a partir del pedido realizado por el supervisor del contrato.
Plazo de reposición (sólo para bienes):	Un (01) día calendario, a partir la notificación del pedido no conforme por parte del supervisor del contrato
Garantía:	Seis (06) meses

Nota. Se deberán indicar la calidad de los días (hábiles o calendario) en los plazos anteriormente indicados. Cuando no se indiquen en el requerimiento o en las cotizaciones presentadas por los oferentes, se entenderán que los días son calendario.

4.1. Plazo de ejecución

Doce (12) meses o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

5. Requisitos técnicos

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los bienes objeto del contrato en las cantidades, lugares, fechas y condiciones establecidas por la supervisión del contrato, garantizando que los productos lleguen en perfecto estado de conservación, empaque y presentación.
2. Garantizar que la franela suministrada sea de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o cualquier otra condición que afecte su uso o desempeño.
3. Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato relacionados con la ejecución del objeto contractual, dando respuesta oportuna y adoptando las acciones necesarias para corregir cualquier incumplimiento identificado.
4. Asumir todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, embalaje y demás gastos necesarios para la entrega de los bienes, sin generar costos adicionales para la Entidad.
5. Reemplazar, dentro del plazo que establezca el supervisor del contrato, los elementos que presenten defectos de calidad, incumplan las especificaciones técnicas o no correspondan a las características ofertadas, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

PARÁGRAFO. El Contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

5.1. Experiencia exigida:

El proponente deberá acreditar su experiencia con una (01) certificación de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, anteriores a la fecha de cierre de esta invitación. El objeto de las certificaciones allegadas deberá estar relacionado directamente con el objeto de la presente contratación. La sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial que se pretende contratar por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.

La certificación deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Que la certificación venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar.
- Fecha de expedición.
- Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- Objeto del contrato.
- Período en el cual se ejecutó el contrato.
- Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.

En caso de que se aplique la subsanabilidad, las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Unión Temporal, la IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES QUE no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada período, por cuanto no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Imprenta Nacional de Colombia podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con un (01) día hábil para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada.

6. Sistema de calificación (para invitación pública):

Criterio de Evaluación	Forma de acreditación	Puntaje
N/A	Menor Precio	N/A
TOTAL		N/A

6.1. Descripción de calificación (si se requiere)**: N/A**

Describa el método y criterio del sistema de calificación

7. Requisitos Ambientales y de Seguridad y salud en el trazbajo:

El oferente debe adjuntar la declaración juramentada y firmada por el representante legal donde se certifique que:

COMPRA O SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS	
CRITERIOS HABILITANTES	**MECANISMO DE VERIFICACIÓN**
El fabricante cuenta con programa de gestión integral de residuos (peligrosos, no peligrosos y RAEE´s)	Declaración juramentada del fabricante
El oferente deberá cumplir con la normatividad legal ambiental vigente en Colombia, los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia	Declaración juramentada del oferente

Salud y seguridad en el trabajo:

1. Garantizar la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, anexar planillas del personal cuando se requiera del servicio de asistencia técnica.

2. Garantizar que la persona requerida para la asistencia técnica, esté debidamente identificado y uniformado con sus correspondientes elementos de protección personal.

8. Valor y forma de pago

8.1. Valor estimado de la contratación. Este valor debe estar basado en el estudio de mercado previo a la elaboración del requerimiento y debe incluir IVA.

Valor en letras*	Valor en cifras
VEINTIÚN MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE, IVA INCLUIDO	$ 21.040.000

En caso de estar exento, excluido o no ser responsable de IVA debe indicarlo

8.2. Forma de pago.

La Imprenta Nacional de Colombia pagará al proveedor mensualidades vencidas y/o proporcionales a los insumos, suministros o productos ingresados a Almacén, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, una vez el contratista cargue en la plataforma Secop II y envíe electrónicamente a la INC la respectiva factura con los siguientes soportes: La certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor designado; El formato de verificación y cumplido de elementos recibidos, debidamente diligenciado por Almacén. La constancia de encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensión y ARL. La certificación bancaria

8.3. Responsable estudio de mercado y No. Radicado

Alberto Rodríguez – Radicado No. 20261640016213

9. **Acuerdo de niveles de servicio ANS** El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.
   En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por: *Ingrese el porcentaje que aplicará*

TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	PORCENTAJE (%)
Hasta dos (02) días adicionales al tiempo máximo de entrega	2%
Mayor a tres (03) días desde el tiempo máximo de entrega	5%

10. Evaluador técnico

IVONNE MARTINEZ TORRES

11. Supervisor y/o interventor del contrato

Se sugiere que la supervisión del contrato sea ejercida por:

JAIME ORLANDO CORREDOR

Requiere Interventor: ☐ SI ☑ NO

12. Observaciones especiales del requerimiento:

Describa en este campo información que ayude a identificar la modalidad de contratación o características a tener en cuenta en los pliegos de condiciones

WILLIAM ALBERTO GUERRERO ESPINEL
Coordinador (E) Grupo de Impresión Grafica

Maria Eugenia Tovar R
MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subgerente de Producción

Maria Eugenia Tovar R
MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subgerente Administrativa y Financiera (E) – Ordenadora del gasto